# El Universal,

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

**NO. 715——MONTEVIDEO LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 1831.**



☞Este periódico se pública diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.


### ALMANAQUE.

*Lunes—San Sabas abad.*

Sol sale á las 4h. 52m. Se pone á las 7h. 8m

### CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

*Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

### PARA RIO GRANDE.

LA MUY hermosa y velera Goleta americana EMELINE, forrada y clavada en cobre, la que se ha destinado para esta carrera, saldrá para aquel destino precisamente el 7 del corriente; admite carga y pasageros para lo que tiene exelentes comodidades, y ademas una camara separada para Señoras: Las personas que gusten cargar ó ir de pasage se servirán ocurrir lo mas breve posible á sus consignatarios, Zimmermann, Frazier y Ca. Dic. 3—

### *QUEMAZON.*

EN la calle de Sn Gabriel N ° 78 tienda de D. Fidel Sagastume, hay de venta pantalones de verano de superior calidad al infimo precio de un patacon el par.

Dic. 3—

### PARA BUENOS-AYRES.

SALDRA EL LUNES 5 del corriente la Goleta aquete nacional FLOR DEL RIO su capitan José Cesta: Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á la calle de Sn. Felipe N ° 67 casa de D. Lazaro Luis de Maria ó á su capitan en el muelle.

Dic. 2—

### SE VENDE.

UNA NEGRA como de 21 año, sabe cocinar labar regular, plancha de liso principios de costura, y agil para el servicio de una familia. El que se interese en su compra en esta Imprenta se le dará razon de su dueño.

Dic. 2—

### AVISO AL PUBLICO.

CATALINA GUION, tiene el honor de avisar al respetable publico que en su casa calle de Sn. Luis N ° 73 se ha establecido dispuesta a servir al público en lo que concierne á quitar manchas de toda clase de paño haciendolo aparecer nuevo, como tambien toda clase de vestidos de hombre de paño, todo á sastifaccion de las personas que dignen honrarla. Los precios serân los mas acomodados y equitativos.

Dic. 2—

### SE VENDE.

UNA NEGRA como de edad de 25 años en la cantidad de tres cientos pesos moneda de plata sin vicios ni enfermedad conocida la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Sn. Pedro N ° 150.

Dic. 2—

### AVISO,

EN LA calle de Sn. Joaquin N ° 57 en la cordoneria hay para vender un negrito de edad de 14 á 15 años sin vicio ninguno y de buenas cualidades, y en la propia casa se compra cobre brasilero.

Dic. 2—

### AVISO,

EN LA CALLE de Sn. Pedro N ° 199 cerca del teatro, se encuentra por el precio de treinta patacones los muebles siguientes una mesita hermosa con tabla de marmol, una otra usada para escrivir con dos cajones y sus llaves; otra para comer como cuatro personas, y cuatro sillas de paja nuevas, un atril para musica, en la misma casa hay tambien de venta una coleccion de cajas de carton de precio de cuatro reales hasta diez.

Dic. 1—

### AVISO AL PUBLICO.

LA ADMINISTRACION general de la vacuna se ha trasladado á la calle de Sn. Carlos casa N ° 66 donde se vacunará todos los Martes, y viernes, desde las doce hasta las dos de la tarde. Dic. 1—

### EDUCACION PUBLICA.

LA JUNTA DIRECTIVA de la Escuela de Comercio, avisa al Publico, que en los dias 5, 7, y 10 del actual, de las 10 del dia para adelante, tendrán lugar los EXAMENES de los ALUMNOS de dicha Escuela, en el local de ella; y que el 12, á iguales horas, se juzgarán los trabajos que hayan hecho, y se designarán los Premios á los que se crean mas sobresalientes.

La Junta espera que los SS. que se interesan en el fomento de la ilustracion de la Juventud, se servirán honrar aquellos actos con su asistencia.

Montevideo, 1. ° de Diciembre de 1831.

RAMON RODRIGUEZ, Secretario.

### AVISO.

EL CORONEL GARZON ha recibido en este dia la Resolucion que ha expedido el Gobierno sobre la Representacion que elevó el 28 del corriente; y espera poder darla á luz por su parte, tan luego como coordine los documentos que deben acompanarla. D. 1.—

*Para Colonia, Vacas Soriano y Mercedes.*

LA BALANDRA nacional NAVEGANTE saldrá el sabado de esta semana: Ocurran al almacen de D. Manuel Gradin.

Nov. 30—

### PARA EL JANEIRO.

QUIEN quiera cargar ó fletar, la escuna brasilera *Francisca Vigilante*, forrada y clavada en cobre, de porte de seis mil arrobas, saldrá en toda la semana entrante, está pronta á seguir viaje para dicho destino. Las personas que se interesen en dicho negocio pueden ocurrir á la casa del Sr.D. Francisco Peixoto Guimaraens, calle de Sn. Felipe N ° 97.

Nov. 30—

### AVISO,

SE vende una negra de edad como de 20 á 25 años, sana y sin vicios, y con habilidades, ella las dira: la persona que se interese ocurra á la calle de Santiago casa N ° 32

### AVISO.

EN la tienda de D. JUAN GARD, calle del Porton No. 150, se halla de venta el Primer Cuaderno de Aritmètica del Curso de Estudios del Sr. de Curel. D. 1.

### AVISO AL PUBLICO.

BARATILLO de ropa hecha en la sastreria francesa calle de Sn. Gabriel N ° 57 en frente de la tienda del Sr. Calbo, hay de venta lo siguiente.

Fraques negros á 14 y á 20 ps.

Lebitas de circasia negras y azules hechas al mejor gusto á 16 ps.

Y tambien se haran á la medida al mismo precio, muy equitativo. Nov 30—

*Para Rio Janeiro.*

SE fleta el Bergantin Brasilero *Aquiles*, forrado en cobre y de exelente marcha, para tratar ocurrasé á la casa de D. Domigo Vasquez.

Mov. 30—

### PARA BUENOS-AYRES.

SALDRA EL sabado 3 del entrante, á las 4 de la tarde la goleta Paquete Nacional AGUILA PRIMERA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden verse con su capitan en el almacen de D. Manuel Gradin frente el muelle.

Nov. 30—

## EXTERIOR.

### CIENCIAS.

#### COLERA MORBUS.

Los sintomas, las causas y la curacion de esta enfermedad, de orígen indiano, han escapado por mucho tiempo á las investigaciones de los europeos: pero ahora que ha invadido la Rusia, y que á pesar del rigor del invierno amenaza cundir en el centro de Europa, los pueblos de esta parte del mundo han arrojado con espanto sus miradas hácia este terrible azote. La Prusia y la Austria, independientemente de todo motivo polit co, han establecido un cordon sanitario; y la Inglaterra, por una órden salida del consejo del almirantazgo, ha sujetado á todos los buques provenientes de los puertos de Rusia á las leyes rigorosas de cuarentena, y aun, reputando insuficiente aquella medida de seguridad, la ha estendido á todos los buques que salen de los puertos inmediatos á los parages donde reina el contagio.

Sin detenernos en el exámen de varias conjeturas, por las que se ha intentado probar que el cholera depende de un estado particular de la atmósfera, haremos observar que en los últimos treinta años en que ha desplegado el carácter violento que tiene en el dia, no podria citarse un solo ejemplo en que las influencias meteorológicas hayan aumentado su intensidad; al contrario, se le ha visto marchar con el favor y en oposicion de los vientos: cuando los de sudoeste soplaban con mas impetu, el cholera pasó del Bengala á Decan, y no cedió ni al tiempo seco ni al lluvioso, ejerciendo igualmente sus estragos en medio de las tormentas como en el seno de la calma; bajo los ardientes rayos de Arabia, como en los yelos de Rusia. Por mas contradictorios que aparezcan estos hechos en los progresos naturales de una enfermedad epidémica existen otros que le son mas peculiares, y que son aun mas estraños.

Siguiendo el curso de las aguas navegables y de las caravanas, esta epidemia ha penetrado en la India por las márgenes del Ganges y del Hooghly. Arábia, Persia y Siria fueron infestados por el golfo Pérsico, el Tigre y el Eufrate: Moscou por el Volga; la China y las demas regiones del Asia oriental, por la mar; y sus síntomas siempre se manifestaron primero en las ciudades maritimas. De conformidad con todas las epidemias, el cholera se descargaba con mas furor sobre los parages y las ciudades populosas; en los campos de los ejércitos, en los lugares sin ventilacion, en las calles estrechas, en las habitaciones desaseadas y poco espaciosas.

La marcha progresiva de la epidemia y sus paradas son del todo iguales á los de los contagios, sin estar sometidos, segun lo hemos dicho á las influencias de la atmòsfera. El cholera recorre diez á diez y ocho millas diarias y a veces menos. En el Zillan de Nellan de Nellore hizo 32 millas en los doce primeros dias, y 80 en los 27 últimos.

El Gobierno ruso está convencido que el cholera fué introducido en la provincia de Orenburg por las caravanas que trafican con Bockhara, el mercado mas frecuentado de la Asia central. En el verano de 1830, los tártaros que llegaron á Moscou anunciaron el mal como inminente; pero los habitantes de aquella capital, fiandose en las grandes ventajas de su situacion, no hicieron caso de sus palabras. Poco despues, el orizonte se cubrió de enjambres de moscas verdes, que son en Asia los precursores de la epidemia: llenaron las calles y á los que salian de sus casas les cubrian des-

de la cabeza á los pies. A pesar de esto, no se tomó ninguna providencia, hasta que se supo que el chólera habia aparecido en Nijni-Novogorod: entonces se establecieron cuarentenas muy severas; pero ya era tarde. Los q' huian de los parages inficionados trajeron á un tiempo la epidemia y las noticia de sus progresos. El contagio penetró en Moscou y todas las familias que disfrutaban de alguna comodidad, abandonaron el pueblo: los mismos facultativos, sobrecojidos de terror, se reusaron á asistir á los enfermos.

Es facil concebir la confusion y el desórden que ocasionó semejante estado de cosas. Todos los trabajos fueron suspendidos, y los apuros en que se hallaron los obreros, los impulsaron al robo: y el pillage y la muerte aumentaron los horrores de este cuadro de desolacion. Sin embargo el número de los infestados no excedió el de seis mil, y se notó que los que no se dejaron acobardar, y no desistieron de sus tareas, se salvaron casi todos. Los criados los médicos y los soldados encargados de dar sepultura á los muertos, se libraron tambien, a pesar de que los síntomas de la enfermedad se manifestaban con un rapidez extraordinaria por ser los mismos que los del *chólera espasmódico* de India. En la historia de esta enfermedad se encuentran con frecuencia ejemplos de soldados en marcha que caen en medio de sus compañeros y espiran como si hubiesen sido heridos del rayo, sin poder proferir una sola queja.

Los medios de curacion que se habian empleado con buen exito en el Asia tuvieron un efecto contrario en Moscou, donde la sangria fue perjudicial en un gran número de casos; hasta que un habitante de Smolensk descubrió que la transpiracion era el remedio mas acertado; y desde entonces los facultativos se decidieron en favor de los sudoríficos.

Sin embargo el contagio no fue menos mortal en Rusia que en los otros parages: la proporcion entre los muertos y los enfermos fué la misma, y si hubo menos victimas fué porque el número de los infestados no fué tan grande como en las regiones del sud; sin que pueda afirmarse si esta diferencia proviene de la robustez de los rusos ó del rigor con que se han egecutado los reglamentos sanitarios.

Pero la mayor prueba que pueda darse del carácter contagioso del cholera y de la necesidad de cerrarle el paso, es, que su aparicion sigue de cerca las huellas de los que llegan de un país en que existe. En Persia, las puertas de Ispahan se cerraron ante una caravana que se creia sospechosa: la caravana pasó por Yerdt, y al cabo de unos cuantos dias, el cholera arrebató á siete mil individuos en aquella ciudad, mientras Ispahan se preservó del contagio. El cholera es caprichoso en escoger sus victimas. Los débiles y los valetudinarios caen los primeros, sin que una constitucion robusta escude contra sus ataques. Los negros estan mas espuestos que los blancos, y se asegura que desde 1817, mas de cuatro millones de indianos han sucumbido á esta terrible enfermedad.

Al terminar este simple bosquejo de los progresos del cholera, repetirémos lo que hemos oido decir sobre la materia, y es que, provenga ó no de un destemple de la atmósfera, ó de otras influencias pestilenciales, su carácter es esencialmente contagioso, y mas epidémico que la misma peste ó la fiebre amarilla, que, segun la opinion de los mas célebres observadores modernos, son enfermedades locales, que dependen de un estado particular de la atmósfera.

Por la esperiencia adquirida en estos últimos tiempos, en que el cholera ha invadido las regiones mas septentrionales como las mas meridionales del globo, es evidente que ningun país debe considerarse al abrigo de sus amagos; y por lo mismo incumbe á todos los gobiernos velar cuidadosamente en el exácto cumplimiento de los reglamentos sanitarios.

## INTERIOR

### DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

DECRETO.

*Montevideo, Diciembre 2 de 1831.*

Para atender á la mejor division de la propiedad territorial único medio que manejado con regularidad és casi siempre una causa eficiente de la prosperidad nacional; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Nadie podrá denunciar terrenos de propiedad pública por mas area que la de cinco leguas cuadradas.

2. De cada denuncia se reservará la 3.ª parte para que el Gobierno la destine á la colocacion de los poseedores sin propiedad territorial y pequeños propietarios de haciendas de campo que habiten en posesiones de pertenencia particular.

3 Todo agrimensor que actue en una mensura de terrenos de propiedad del Estado ó particular estará obligado á presentar á la comision topografica una copia de los planos que levanten al tiempo de la operacion, con todos los detalles anexos á topografia particular.

4. El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno és especialmente encargado en la ejecucion, publicacion é insercion en el Registro Nacional de este decreto.

RIVERA.
*Santiago Vazquez.*

—

MINISTERIO DE GOBIERNO.

DECRETO.

*Montevideo, Diciembre 2 de 1831.*

El gobierno de la República considerando cuanto importa á la fortuna pûblica y á los intereses de la comunidad, plantear desde luego todos los medios conducentes á la formacion del cadastro nacional, único fundamento sobre que estriba la economia politica del Estado, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Se nombrarán cuatro comisiones, con el objeto de tomar razon de todas las propiedades territoriales: formar los protocolos estadisticos de cada departamento, comprendiendo toda clase de capitales empleados en las faenas rurales.

2.° Para la mejor espedicion de los comisionados en sus trabajos respectivos, se dividirá el territorio del Estado en cuatro grandes secciones, à saber. La 1.ª seccion la formarán los departamentos de S. José, Colonia y Soriano. La 2.ª los de Canelones y Maldonado. La 3.ª los de Cerro Largo y del Durazno. La 4.ª el de Paisandú.

3.° A cada seccion se despachará un comisionado, que recorrerá todos los pueblos comprehendidos en ella, fijando su residencia en cada una por el tiempo que lo exijan las operaciones de que vá encargado.

4.° Todos los poseedores de terrenos de propiedad particular ó pública deberán presentarse á los comisionados con los títulos respectivos en el tiempo que ellos prefijen y dar los conocimientos que se espresarán succesivamente.

5.° Los comisionados llevarán tres registros: en el 1.° se asentarán en extracto los documentos de propiedad ó posesion, la area y limites del terreno, y en caso de no tener documentos se asentará una razon de la area y situacion de las tierras segun la declaracion del poseedor: el 2.° será grafico en el cual se copiarán los planos correspondientes à ellos, que se presenten por los interesados: y en el 3.° se registrarán todos los bienes industriales con expresion de su calidad, número y propiedad, segun la declaracion del propietario ó administrador.

6.° En los pueblos cabezas de departamentos se formará un juri compuesto del gefe politico, alcalde ordinario y dos miembros de la junta económica elejidos por ambos: en los demas pueblos el juri se compondrá del alcalde ordinario, si lo hay, y en caso contrario del juez de paz y tres vecinos mas.

7.° Este juri presidido por el comisionado examinará las declaraciones de cada uno, sobre los particulares que comprende el artículo anterior y las corregirá con su audiencia en caso de hallarlas inexactas.

8.° Los individuos que se hallen comprendidos en las determinaciones del decreto de 23 de Noviembre anterior, se presentarán à los comisionados solo con el objeto de hacer la declaracion indicada en el párrafo 3.° del artículo 5.° pudiendo dar estas manifestaciones por medio de sus administradores ó comisionados.

9.° Luego que los comisionados lleguen á un pueblo se pondrán de acuerdo con los gefes politicos ó tenientes de policia para emplazar por su medio á los vecinos que habiten en los diferentes distritos de su jurisdiccion.

10. Todos los jéfes políticos ó tenientes de polcía quedan obligados bajo la mas séria responsabilidad á prestar á los comisionados los auxilios que necesiten para verificar las operaciones que les comete este decreto.

11. Cada comisionado tendrá para auxiliares un escribiente y un agrimensor público.

12. Por decreto separado se nombrarán las personas que deben integrar las comisiones de que habla el artículo 1.° y las dotaciones que gozará cada uno de sus miembros.

13. Luego que cada comisionado haya concluido sus trabajos y regresado á la capital, presentará al gobierno los rejistros de la comision con las observaciones oportunas.

14. El Ministro Secretario de Estado en el departamento de gobierno queda encargado de lá ejecucion del presente decreto, haciéndo se comunique á quienes corresponda, é inserte en el Rejistro Nacional.

RIVERA.
*Santiago Vazquez.*

—

MINISTERIO DE GOBIERNO.

DECRETO.

*Montevideo Diciembre 3 de 1831.*

Siendo ya urgente el establecimiento de un departamento Topografico para el arreglo y garantias de las propiedades territoriales; y no pudiendo el Gobierno proceder á ello desde luego por hallarse en receso la Legislatura nacional, para prevenir los inconvenientes que su falta es capaz de producir; ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda establecida una comision Topografica compuesta del Ingeniero de la de propiedades públicas, como presidente de ella y de los Ingenieros auxiliares nombrados por decreto de 1.° del corriente.

2. Los Ingenieros nombrados en el articulo anterior no gozarán de otras asignaciones que las que les están afectas por los empleos que actualmente desempeñan.

3. La Comision Topografica se ocupará por ahora en los trabajos facultativos confiados á la Comision de propiedades públicas y en los que espresan los decretos de 23 de Noviembre y 2 del corriente

4 El Gobierno irá designando á la comision los trabajos sucesivos de que debe ocuparse.

5. El Presidente de la comision Topografica propondrá al Gobierno el reglamento q' metodize los trabajos de la agrimensura y establezca las responsabilidades de los facultativos operarios.

6 El Ministro Secretario en el departamento de gobierno queda encargado de la egecucion del presente decreto que se comunicará á quienes corresponda, publicará é insertará en el registro nacional,

RIVERA.
*Santiago Vazquez.*

—

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

*Montevideo, Diciembre 3 de 1831.*

En consecuencia del decreto del 22 del pasado, y para uniformar el arreglo de las Receptorias de frontera, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1:° Trasládase al fuerte de Sta. Teresa, la Receptoria de Maldonado, cuyo servicio se dispondrá de modo que no sufra retardos el comercio.

2. La sub-receptoria del Cerro Largo, se traslâda á la guardia de Arredondo, ó boca del Yaguaron, en cuyo punto se establecerá un reducto, con el acantonamiento militar correspondiente.

3. El Colector jeneral proveerá al servicio del Resguardo en dichos puntos, y el del Puntal de S. Miguel, objeto preciso de la Receptoria principal.

4. Queda revocado el decreto de 30 de Septiembre, en la parte que pone al cargo de los jueces la Receptoria de Maldonado y sub-receptoria de Cerro Largo.

5. El ministro Secretario de Estado en los departamentos de Guerra y Marina, queda encargado de la ejecucion de este decreto, que se comunicará, publicándolo y dándose al Rejistro Nacional.

RIVERA.
*Santiago Vazquez.*

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:
LUNES, DICIEMBRE 5 DE 1831.

*Concluye el artículo pendiente.*

Una vez organizado el departamento, facilitaria á la autoridad sus informes para el mejor y mas productivo repartimiento de las tierras públicas, sobre lo que debe procederse con tino, organizando y reglamentando de tal modo la ley que no deje lugar á que las tierras se distribuyan en grandes porciones á un solo denunciante, lo que es evidentemente opuesto al progreso de la poblacion y de la industria.

Cuando el departamento hubiese llenado estas importantes tareas, deberia entrar en ocupaciones mas delicadas, poniendo en uso el método que suministra la ciencia, para mejorar la parte topográfica, y enriquecerla con la determinacion de nuevas posesiones por observacion, ya fijando una meridiana por ellas, ó bien arreglando trigonometricamente, á un sistema fijo, todos los puntos de las ya determinadas. El complemento de la obra seria la nivelacion del territorio del Estado. Ultimamente se coordinarian las sondas en la formacion de las cartas hidrográficas de las costas del país sobre la superficie de comparacion, cuyos trabajos deberian ejecutarse ulteriormente, habiendo, como hay, excelentes bases para ellos.

Esta es la marcha que hemos observado siguen estas útiles instituciones, y de este modo es que se llegan á adquirir esos preciosos cuadros que hacen honor á los gobiernos y á los pueblos. Pero ellos nunca serian completos si no se revistiesen de los conocimientos estadisticos; y para obtenerlos, convendria incorporar á la comision topográfica un número de individuos, cuyo ejercicio se aplicase exclusivamente á llevar los censos, seguir los movimientos de la poblacion, y ordenar un registro por secciones en donde se demostrase la balanza de nuestra riqueza comercial, fabril é industrial, y á quienes las autoridades civiles y eclesiásticas debiesen dirijir los estados de la poblacion de sus distritos. Este rejistro publicado cada semestre, pondria en trasparencia las ganancias ó las decadencias de las artes, de la agricultura, y en suma, de la riqueza nacional; y seria tambien el mejor documento justificativo de la verdad de nuestras formas y operaciones públicas. El cuadro estadístico de la República deberia empezar á organizarse de este modo, con ayuda de la topografia. Distintas secciones demarcarian la extension de los nueve departamentos, sus límites, sus rios, la naturaleza de sus riquísimos montes, aplicables ó no á la construccion, las producciones, la naturaleza de las aguas, pastos, minerales, tierras de acarreo, de cultivo ó de pastoreo, elevacion de las alturas sobre el nivel de comparacion, medios en fin de transporte, caminos, puentes, &c. Tales son los objetos de esa institucion, que bien regularizada y protegida, vendria á ser muy pronto el mas bello ornamento de la organizacion política del Pueblo Oriental.

Hemos llegado al termino de nuestra tarea, y al cerrarla sentimos el placer que nos dá la persuasion en que estamos de que el Gobierno va á ocuparse de las medidas que deben plantificar una institucion de tan importantes resultados. Con ella, y con otros establecimientos que íran reclamando nuestras comunes necesidades bien pronto lograremos dar un fuerte impulso ácia el adelantamiento y bien estar general; pero con una marcha franca, y esenta de la mezquindad, de las restripciones y de las trabas que mas de una vez ha encontrado el Ejecutivo: con ella veremos abrirse nuevos canales á la industria, y recursos abundantes que soporten las cargas del Erario. La agricultura perfeccionada á la par de las artes de mero gusto ó capricho serán otros tantos elementos que atraigan y alimenten nuevos brazos siempre necesarios en un pais; pero muy lamentable su falta en este, donde la naturaleza y leyes protectoras brindan al estrangero con un hogar grato y fructífero.

En fin, cuando las instituciones hayan encaminado acia el bien de la comunidad esa facilidad de exaltarse, de que está dotado el hombre, por todo lo que obra vivamente sobre su imajinacion, ella inspirará entonces los grandes pensamientos hijos de nuevas y mas nobles pasiones; y el genio, y los talentos que hoy (con dolor lo decimos) se disipan en futilidades y se malogran exforzandoce á embarazar la marcha de la República convertirán entonces sus conatos á objetos mas sublimes, y la Patria será tanto mas apreciada de sus hijos cuanto mayor sea su prosperidad y su gloria, y estos seran tanto mas unidos cuanto mas solidos sean los goces que en ella se disfruten. Entre tanto nada es mas cierto como que los resultados mas felices deben por lo comun su ser á pequeños principios, ó al concurso de causas que serian despreciables si se mirasen cada una de por si aisladamente. El bien general de un pueblo no tiene otro origen, y es preciso que no miremos de distinto modo esos proyectos que tiendan á afirmar la existencia del Pais y le conduzcan progresivamente á la dichosa situacion en que lo colocan los destinos.

## JUICIO DE IMPRENTA.

El Viernes ha tenido lugar el promovido por el Dr. D. José Ellauri, contra los Editores del *Recopilador*, por el artículo *variedades* del número 13 de dicho periodico, en el cual creyó habia algun concepto que le era ofensivo. El acusado declaró que el artículo acusado no se referia al actor, y el Juri falló, en consecuencia, no haber lugar á la formacion de causa.

El Sabado tubo lugar otro juicio, entablado por el Dr. D Julian Alvarez, contra el No. 12 del mismo periodico, fundado en el concepto de que las iniciales J. A de que há hecho uso el escritor en el artículo acusado, podian referirse á su persona, y trató de probarlo por la analogia que guardaban otras frases menos dudosas. El acusado hizo una manifestacion igual á la del anterior juicio, y el jurado declaró no haber lugar á formacion de causa.

La Polonia ha sucumbido, como hemos dicho ya en los anteriores números, y cuando la Europa y la América enlutecidas, alzen los ojos del triste cuadro que ofrecen tantos heroes abandonados, tantos martires entregados al sacrificio, naturalmente esos ojos han de convertirse acia la Francia satisfecha, acaso, bajo el escudo de su politica impasible. Seguramente, si despues del triunfo de los Rusos puede lisongoarse de conservar algun tiempo sus relaciones de paz y amistad con los gabinetes de la Sta. Alianza, el Ministerio de la no intervencion se habrá justificado para los que desean la paz á todo trance y perezca quien perezca; pero si al fin es forzada á la guerra por las consecuencias de aquel triunfo ¿ como podrá responder á la Nacion de haber dejado pasar el momento oportuno? A esta distancia, á la verdad, no podemos concebirlo; pero los sucesos no tardarán en resolver esta cuestion, y ya que hayamos tenido que lamentar la catastrofe de Polonia, quiora Dios que no tengamos ocasion de sentir nuevos, y no menos desastrosos efectos, de la politica de la Francia.

## CORRESPONDENCIA.

*Sr. Editor del Universal,*

Sirvase Vd. publicar por medio de su diario la nota que sigue á continuacion en el que se me transcribe el Decreto del superior Govierno que ha recaido a mi segunda solicitud elevada en 28 del que feneció. S. S.

*Eugenio Garzon.*

ESTADO MAYOR GENERAL.

*Montevideo Diciembre 2 de* 1831.

A la solicitud que V. S. promovió pidiendose le examinasen las cuentas del batallon de cazadores, por el tiempo que estubo á su cargo; el Superior Gobierno con fecha 92 del proximo pasado ha decretado.

"Conforme con lo espucsto por el Jefe del Estado Mayor General no ha lugar á la solicitud"

Lo que se transcribe á V. S. para su conocimiento, saludandole con distinguida consideracion y aprecio—Por indispocicion del Jefe—José Antonio Freire—Sr Coronel D. Eugenio Garzon.

## AVISOS NUEVOS

### SE VENDE.

EL Café del Muelle: la persona que quiera comprarlo puede verse con su dueño, que vive en dicha casa. D. 5.

### PARA SANTA-FE.

SALDRA el Miercoles 7 del corriente, la balandra SANTA ROSA: admite carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los SS. que se interesen ocurran al almacen de D. Manuel Gradin, frente al Muelle. D. 5.

### EDICTO DE LA POLICIA.

DISPUESTO el jéfe de policía que firma á contribuir con todos sus esfuerzos y del modo que crea conveniente á afianzar la seguridad pública, y que esta no sea perturbada por los hombres vagos y mal entretenidos que pueden existir en este departamento, y que ha pretesto de jornaleros ó conchavados de establecimientos, viven sin ningun ejercicio conocido, bajo el amparo de otros individuos, que, seguramente no conceptúan el mal que resulta á la sociedad con la proteccion que les dispensan, y el desprecio con que se miran las persecuciones de la policía, de que se evaden las mas veces, por los motivos espresados; en precaucion de que aquellos vecinos no continúen, y para cortar estos abusos á que se halla resignado el infrascripto, castigando á los infractores de los artículos que á continuacion se designan, sin ninguna cosideracion, ha resuelto con autorizacion del Superior Gobierno.

Art. 1.° Desde el dia 10 del corriente todos los propietarios de establecimientos, y todos los individuos que tengan hombres asalaridos en esta ciudad y estramuros, se presentarán en la oficina de este departamento á recibir las papeletas necesarias para cada persona que tengan en su servicio sin mas escepcion que los hijos de familia y los esclavos.

2. Las papeletas de que habla el artículo anterior se entregarán á los dueños de establecimientos, y estos dejarán un recibo en un libro que al efecto se abrirá, y en este se anotarán tambien los nombres de los individuos para que son destinados, su pátria, edad &c.

3. Nadie podrá contratarse á trabajar por menos tiempo que el de un mes, y en el momento de verificado, exijirá de su patrono la papeleta de que se ha hecho referencia, y aun cuando no la pida, será obligacion de éste entregársela numerada, como todas van, y dará cuenta indispensablemente á la policía, lo mismo que hará á su partida, presentándo para constancia la papeleta del individuo saliente para anotarla como corresponde.

4. Los que reciban las papeletas son responsables de la distribucion de ellas; y averiguado que sea que alguna de aquellas se dá para protejer á personas que no estén en su servicio, ó viciosos, será conducido preso y se le aplicará la multa ó correccion que se crea conveniente.

5. El que despues del plazo estipulado, se encuentre sin la citada papeleta, será penado con arreglo á los artículos de su referencia del Reglamento vijente de policía.

Montevideo, Diciembre 3 de 1831.

LAMAS.

## REMATES.

### POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

(*En su casa, calle de San Gabriel No*, 93.)

El MARTES proximo 6 del corriente se han de rematar por el mas ventajoso precio que se pueda obtener los efectós de tienda siguiente:

Lienzos de algodon américanos é ingleses de diversas clases anchos y calidades.
Cotines de hilo de algodon.
Muselinas lisas, bordadas y rayadas.
Creas, pañuelos de lanilla, de algodon y seda
Brines aplomados y blancos asargados.
Cocos lisos anchos finos.
Sombreros ingleses de pelo.
Listados de diversas clases y calidades.
Y otros varios efectos.

### POR JUAN JOSE RUIZ Y Ca,

(*En su casa calle de Sn. Miguel número* 33)

El miercoles proximo 7 del corriente, se rematarán sin reserva alguna por cuenta de quienes pertenezcan, porcion de articulos de tienda aparentes para la Estacion, llegados ultimamente de diversos puntos de Europa.

a mañana.

# LOBOS.

HABIENDO llegado al conocimiento del que subscribe que hay individuos anelosos de poseer el privilegio de la pesca de estos anfibios, les invita por el término de cuatro dias á que le hagan propuestas sobre la contrata que acaba de celebrar con el Gobierno: las que admitira en términos equitativos, vive en la calle de San Gabriel No. 28, donde se serviran dejar las propuestas firmadas.

*FRANCISCO AGUILAR.*

## SE VENDE.

UNA criada de 15 á 16 años: en la calle de San Joaquin No. 6, se encontrará con quien tratar N 30—

## PARA MALDONADO.

SALDRA PARA los fines del mes corriente la muy hermosa y velera Goleta Brasilera LUISA: los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para dicho destino, para lo que tiene exelentes comodidades, pueden verse con su dueño en el Muelle, Francisco Antonie Carnide, ó con su Capitan abordo, y de dicho puerto sigue su destino para el Rio Janeiro, llevando los pasageros que se ofrezcan. Nnv. 29—

## SE VENDE O FLETA.

LA POLACRA Brasilera CONCEPCION, de porte de 100 toneladas muy velera y de fuerte construccion y pronta de un todo para seguir viaje. Quien se interese por cualquiera de las dos cosas, puede verse con su capitan á bordo; y en tierra, con su consignatario Juan da Silva Figueira Nov. 28—

## AVISO A LAS SEÑORAS.

SEBASTIAN MORRA italiano, que conpone peinetas á la perfeccion en la calle de Sn. Fransisco N° 43 en frente la casa del Sr. General D. Antonio Lavalleja precisando salir de esta, aviso á las SS. que tengan peinetas en su poder, que tengan la bondad de acudir por ellas.

Nov. 26—

## AVISO,

SE Vende una negra como de 18 á 20 años, sana y robusta, parida hace 5 dias. Es muy aproposito para ama e criar, y aunque no es todavia muy ladina, sabe lavar, planchar y coser regularmente: no tiene vicio alguno conocido y se dará en precio moderado. Quien la necesite y quiera comprarla, puede ocurrir á tratar con su ama en la calle de Sn. Fernando No, 77 No. 24—

## VINO DE BURDEOS.

HAY de venta en la calle de Sn. Luis N° 86 al lado de la fonda del Comercio en frente del Sr. Merello por Dama Juana y Barriles á 6 vintenes la cuarta, tambien Vino de Chanpane á diez reales botella, y Cuiraçao de Holanda á doce reales el tarro N, 26—

## AVISO,

SE VENDE, una burra lechera recien parida mansa y de buena calidad: el que se interese de ella, ocurra á la calle de Sn. Grabiel No 78

No. 24—

## AVISO,

SE VENDE un terreno del otro lado del Miguelete, con cuatro cuadras de frente y veinte y seis de fondo al pantanoso, tambien se vende por suertes de cuatro cuadras de frente y seis de fondo. En los cuartos de Esquivel, en arroyo seco se halla con quien tratar.

Nov. 24—

## AVISO,

UNA persona que está para salir del Pais dentro de pocos dias desea vender un negro ladino de 22 á 24 años sano y robusto propio para servicio de campaña: dicho negro se dará á un precio muy moderado: los SS. á quienes pued interesar su compra, se servirán ocurrir á la calle de San Miguel No 102, fonda de Brizet en donde hallarán con quien tratar. N 21—

## ANALES DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

*Buenos Aires, Octubre 12 de 1831.*

Memoria Historica sobre las operaciones y movimientos de la Division Libertadora, á las órdenes del Jeneral D. Juan Antonio Alvarez de Arenales; en su segunda Campaña á la Sierra del Perú, en 1821, &a. &a.

Un volumen en 4°. adornado con el retrato pe dicho Jeneral, y un estenso Mapa, que contiene el gran teatro de aquella guerra. Este mapa es redactado por el autor de la *memoria*, segun el gran e de Arrowsmith; pero en doble escala, y con correcciones y adiciones en el teatro peculiar de las operaoiones, segun los itinerarios y reconocimientos de las marcas y posiciones:—en êl están asì mismo cuidadosamente representados, 1°. El arribo del *Ejército Libertador* al puerto de *Pisco* bajo las ordenes del Exmo. Señor Jeneral en Jefe Don *Josê de San Martin*; 2°. Las dos campañas de 1820 y 1821 ejecutadas por el Sr. Jeneral *Arenales* en aquella época; 3°. Los movimientos ejecutados por los ejércitos realistas al tiempo de la segunda, y con ocasion de la primera evacuacion de Lima por los mismos; 4°. En fin, los lugares que han adquirido celebridad durante la guerra sostenida así bajo la direccion de S. E. el Jeneral *San Martìn*, como de S. E. el Libertador *Bolivar.* Tambien lleva la edicion un apéndice de varias piezas interesantes, entre las cuales se hallã el estado jeneral de las fuerzas del *Ejército Libertador* en la vispera de dar la vela desde Valparaiso á 20 de Agosto de 1820

Cumpliendo con el grato y honorifico deber que desde muy atras me habia impuesto, no menos que con el compromiso que contraje para el público en el N°. 319 del *Lucero*, al insertar una carta autógrafa de mi Sr. Padre; estoy ya en el caso de públicar esta pequeña obra, escrita, como lo anuncié, desde principios del año pasado. Desprovisto de suficientes calidades para arrostrar con digno suceso semejante taréa, solo ha podido alentarme la esperanza de que, no invocaria en vano la poderosa proteccion de los amigos del Jeneral *Arenales*, así como la de los mios propios. Debo por otra parte lisonjearme de que, no serán tal vez pocos los Arjentinos (especialmente militares) que sientan un justo interes por conocer los detalles y desarrollo de aquellos célebres acontecimientos, tan señalados en la época de la difiaitivr emancipacion américana; y que, sin contradiccion, han contribuido tanto á esclarecer y perpetuar el brillo de las armas Arjentinas hasta en las mas distantes rejiones.

*Buenos Ayres, Octubre 12 de 1831.*

JOSE ARENALES.

PRECIO DE LA SUBSCRIPCION 12 *ps. en billetes de Buenos Aures, ô su equivatente en metalico, por cada ejemplar.*

La edicion será en media pasta, mui decente, y constará de 200 pajinas, poco mas ó menos, en papel regular La impresion no empezará, hasta que no haya un N°. de subscriptores suficiente para cubrir los gastos de la empresa.

Los SS. que gusten subcribirse en esta Capital de Montevideo, se servirán ocurrir á los altos de la casa de D. Fermin Yéregui, donde podrán verse con D. Florencio Varela, encargado al efecto por el autor.

## AVISO,

EL HABILITADO de las escuelas dotadas por el Gobierno previene a los SS. preceptòres y dueños de las fincas que estas ocupan, ó á sus representantes; que el 22 del presente, apercibió de la Tesoreria general, el sueldo de Agosto proximo pasado, por el que pueden ocurrir los que hasta ahora no la han hecho á la casa de su morada, que es en la calle de Sn. Felipe puerta N° 181.

## AVISO,

SE VENDE una criada, de edad de 18 años, á su pedimento, sabe labar, planchar y cocinar regularmente, á mas del servicio interior; quien se interese en su compra, prodrá verse con D. Francisco Cordones para tratar de su precio

## AVISO,

POR cuenta de concurso del profugo Dn. Francisco Alvarez, se vende en la calle de Sn. Fernando un puesto surtido de articulos comestibles y otros; y se vende tambien varios efectos de tienda, con la ventaja para el comprador de conservarse en las piezas en que estaba uno y otro establecimiento entendiendose con su propietario Dn. Francisco Martinez. Los sindicos de dicho concurso Dn. Domingo Gonzalez y D. Ramon Rodriguez, estan autorizados para tales ventas, y la persona que se interesase en ella podrá entenderse con los mismos en el perentorio termino de ocho dias.

Montevideo 23 de Noviembre de 1831.

## AVISO.

SE VENDE un mulato criollo apto para todo trabajo de campo, joven como de 22 años, sano y fuerte: el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Pedro N° 77.

N. 19—

## SE VENDE.

UN NEGRO ladino de campo en la calle de Sn. Miguel N° 18 darán razon. N. 21

## QUEMAZON.

SE VENDE por la mitad de su tasacion ó se da en cambio de ganado, ó de criados, un Sitio en la mejor calle de Maldonado, cerca la plaza mayor; tiene treinta y cinco varas de frente y cincuenta cinco de fondo, con varios edificios para almacenes y viviendas.—En la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150, darán razon. N. 21.

## SE VENDE O SE FLETA.

PARA LA COLONIA ó puertos del Uruguai, la goleta Nacional *Carmen Resolución*, fabricada de nuevo, de las mejores maderas del Brasil, en la playa del cubo del Norte, en la ciudad de Montevideo en el año de 1831, y para el efecto se veran con su dueño en la casilla Redonda, en dicho cubo. N. 19—

MARTIN PEREZ.

## SE VENDE.

UNA GALERA á precio moderado los que quieran comprarla pueden verse con D Pablo Duplessis en su barraca calle de Sn. Benito. Nov. 17—

*Calle de [illegible] n [illegible] guel N°* 115.

SE VENDE un coche superior y de lucimiento, una mesa de comedor de mucho gusto y una cuja de caoba con todo su aderezo: se darán en un precio equitativo por tener que ausentarse el dueño. Nov. 17

## AVISO,

EN LA zapateria de la casa del difunto Maza N° 119 frente al patio de la casa de Salbañaque donde se alquilan coches, ha sacado botas superiores recien venidas de Inglatera á cuatro patacones cada par, y con punta cuadrada á cinco; y botines para niños.

Nov. 17—3p.

## SE VENDE.

UNA negra de edad de 22 años de la propiedad de Dn. Juan Castelli en las Tres Cruces en la cantidad de 400 pesos plata; que es su gusto salir de la casa: en la casa de los SS. Hall Dutton y compañia calle de Sn. Benito No. 50 podran tratar: el que la necesite vease con Dn. Estevan Castelli. Nov. 16—

## AVISO OFICIAL.

A CONSULTA del Tesorero General ha declarado el gobierno en 22 del corriente, ue en aquella caja y en todas las demas oficinas qe recaudacion no debe admitirse mas que un dos p% de la moneda de cobre corriente, y que en esta proporcion han de hacerse todos los pagamenos á los acrehedores del Estado.

Nov 26—

## EDICTO DE LA POLICIA.

Han sido y son tan frecuentes las quejas de algunos vecinos de Extramuros, esponiendo el mal que sufren en sus quintas y cercados por la poca prolijidad que otros tienen en largar los animales á pastar próximos á aquellas, y con particularidad los cerdos, qu la Policía no puede mirar con indiferencia tan justos reclamos: en precaucion de que no continuen, y para evitar aquel mal, há determinado:

1.° En el término de tres dias contados desde la fecha, todos los cerdos que se encuentren en las calles de Extramuros, tiene derecho á apropiarselos cualquier individuo, segun lo ordena el artículo 15 del Reglamento vigente de Policía: y los que se hallen en lo interior de las quintas, ó destrozando algun cerco, seran igualment para el que los aprenda.

2.° Los animales de otra especie que se hallen en igual caso, serán embargados por el Teniente de Policía respectivo, hasta que su dueño satisfaga la multa que el Superior Gobierno tenga á bien imponerle.

Montevideo, Noviembre 21 de 1831

LAMAS.